

en el Juzgado del Sr. Correg. Dado por D. Ma-
tias de Segura D. Juan Davier Pallares,
Pedro Ignacio Gonzalez y Conxter, vecinos y
Labradores de esta Ciudad, que piden de lo
perjuicio que experimentan en los sembrados
con la introduccion en el Regadio de los
atajos de Cabrar para lechar, pidiendo en
su virtud que inmediatamente se les haga
saber a todos los atajeros de ellos que con
pretexto alguno no introduzcan en sitio
de otro Regadio, y que solo partan en las
vicinas inmediatas, estando a qualquiera
daño y perjuicio que causen, apenandolos
con grave pena de pronta y efectiva exco-
cion, y sin perjuicio de la moderacion que
Correspondan sean las Diligencias necesarias
a saber el aajo o atajos que verian
bastante a conocer qualquiera necesidad
al Vecindario, para que asi queden cerrados
aun conto numero, fijo y determinado,
para que se eviten los graves daños que
tienen, que son viceramien, alrecaudos y
Verentamientos, cuyo Pedimento se ha mandado
traer a esta Ciudad por Providencia del
Sr. Correg., para que en su vista y de lo
anterior. Acordado, Venelva lo may con-
beniente del Neneficio Publico en la buena
conservacion de los Campos, y prevenga
como es justo a los Labradores de los perjui-
cios que Reclaman, que Noto y entendido

Qu

